¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de su publicacion. No. 7,688 BUENOS AIRES, Jueves 5 de Julio de 1849.

*Continuacion—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Senado del Clero—

Buenos Ayres, Diciembre 3 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Yllmo. Sr. Obispo Diocesano—

Yllmo. Señor—

El Senado del Clero se ha instruido de la respetable nota de V. S. Y. de 16 de Noviembre, y de los documentos, que le son adjuntos; los cuales han sido remitidos por el Yllmo. Señor Obispo Diocesano de Cuyo al Gobierno de esta Provincia como Encargado de las Relaciones Exteriores de las que integran la Confederacion Argentina, pidiéndole explicaciones sobre la verdadera inteligencia de un decreto de 27 de Febrero de 1837; á consecuencia de la acusacion entablada por D. Manuel Videla Lima, Cura Ynterino de la Parroquia de la Concepcion en la Provincia de San Juan, contra D. Vicente Atienzo, Provisor Vicario General en dicho Obispado de Cuyo, y otros Eclesiásticos, por infraccion del decreto citado, en virtud de no haber obtenido el *exequatur* del Encargado de las Relaciones Exteriores en los rescriptos de su secularizacion y exclaustracion, cuyos documentos han sido enviados á V. S. Y. por el Exmo. Señor Gobernador de esta Provincia con el fin que se expresa en su superior decreto de 29 de Septiembre del presente año; y V. S. Y. los manda hoy á esta corporacion para que le dé su dictámen sobre el asunto en ellos contenido, y le marque el modo con que deba expedirse en el informe que solicita la superioridad—

El Senado del Clero, siempre dispuesto á auxiliar á V. S. Y. con la cortedad de sus conocimientos toda vez que se digne exigírselos, vá á llenar los recomendables deseos de V. S. Y. en el modo que pueda hacerlo despues de haber meditado con la detencion debida tan árduo delicado negocio—

El Senado empieza por lamentar las dificiles circunstancias en que ha sido colocada la Yglesia de Cuyo por las pretensiones del Presbítero Videla; las que si en su fondo son tan desapasionadas y rectas como conviene que lo sean siempre que se ventilan asuntos de esta naturaleza, en el modo de deducirlas y sostenerlas se descubre si no una suma imprudencia, al menos una suma imprevision—Su celo, inconsiderado desde el principio, lo ha conducido á todos los extravíos que expresan los manifiestos de los acusados, y que á ser ciertos, como debe suponerse, colocan á su autor en una posicion nada honrosa ni favorable—

Sobrado motivo se presenta para dudar de la rectitud de sus intenciones—

No es extraño por lo mismo, que en el curso de su demanda haya incurrido en errores tan graves, cuando no sea sobre lo substancial del negocio al menos sobre las ulterioridades y deducciones que de él ha sacado; errores que mas adelante el Senado hará notar, sin otro obgeto que el de prevenir los abusos que por ignorancia ó por malicia pudieran introducirse en esta materia con enorme perjuicio no solo del órden religioso sino tambien del político—

No quiere el Senado ocuparse de resolver la cuestion presente, considerándola bajo su aspecto general—

De propósito se abstendrá de examinar si los rescriptos de Secularizacion pertenecen exclusivamente al fuero de la conciencia; aunque confiesa que sus convicciones no le permiten deferir al juicio de los acusados en este punto con toda la extension y absolutismo que resulta de sus alegatos—

El Senado, pues, vá á pronunciarse solamente sobre el caso especial que ha motivado la consulta; y desde ahora no vacila en afirmar, que el Provisor de Cuyo, y demas religiosos secularizados no son responsables de la infraccion del expresado decreto expedido por el Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion segun lo ha pretendido el cura Videla—

Muy pocas observaciones bastarán para prueba de esta verdad—Sea la primera; que el Senado tiene motivos para creer que la Secularizacion de los acusados tuvo lugar en circunstancias que el Gobierno de la Provincia de San Juan, acomodándose á la marcha que seguía el de esta Provincia, y que motivó la ley de reforma eclesiástica, ordenó la clausura de la casa de regulares, y la incorporacion de sus individuos al Clero Secular—No es de este momento examinar la justicia ó injusticia de aquella disposicion—El Senado convendrá si se quiere que ella no fué sino un golpe de autoridad; pero lo cierto es que los regulares quedaron de hecho secularizados—En tal estado no era posible que se creyesen seguros, cuando todos conocían que su exclaustracion emanaba de una autoridad incompetente—Se propusieron, pues, obtenerla de un modo legal ocurriendo á quien en su juicio se hallaba provisto de facultades para otorgarla—El Vicario Apostólico residente en la Capital de Chile, proveyó en conformidad á lo que solicitaban—

Ahora bien; de esta relacion ¿qué se infiere?—Que los acusados acudieron al Vicario Apostólico no para secularizar, sino para revalidar su secularizacion—Secularizados estaban antes de obtener el boleto de aquel Delegado de la Santa Sede—Nadie los perturbaba en su nuevo estado, por manera que tal boleto debe considerarse como de conciencia y por lo mismo no comprendido, sino exceptuado en el decreto de 27 de Febrero de 1837—

Pero supóngase que nada de esto sucedió; y que tanto el Presbítero Atienzo, como los demas pidieron desde el claustro al Vicario Apostólico de Chile la gracia de la secularizacion; habiendo pasado por despacho de aquella autoridad á la condicion y clase de Clérigos Seculares—Aun en este caso el Senado sostiene que no están en el del citado decreto, y mucho menos han incurrido en la nota de perturbadores del órden público, y atentadores contra la soberanía é independencia nacional; porque del mismo expediente y documentos que se adjuntan resulta que ellos presentaron sus boletos á la Curia Eclesiástica de Córdoba, sin duda porque á ella vendría cometido el exámen y la prueba de las causas que alegaban para secularizar—Desde entonces no á ellos, sino á aquel Prelado correspondía negociar la providencia del pase ó *exequatur* remitiéndolos á la autoridad competente—Era esta una incumbencia suya, no de los agraciados—Debe suponerse, mientras no se pruebe lo contrario, que lo hizo, pues que el negocio llegó á su término, y tuvo su egecucion—

Y si se llegase á probarlo, el Senado lo repite, la responsabilidad no es en manera alguna de los secularizados, sino de aquel que en desempeño de su oficio debió llenar, y no llenó tal requisito.

De lo dicho se deduce; que sea que se considere el rescripto de secularizacion como obtenido despues que exclaustraron por sola la órden del Gobierno, sea que tal secularizacion se realizase á consecuencia del despacho de la Vicaria Apostólica de Chile, los acusados no han faltado al Supremo decreto del Exmo. Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion—No han faltado en el primer caso; porque entonces el rescripto es de pura conciencia, y á los de esta clase el mismo decreto los exceptúa—Tampoco en el segundo; porque entonces el Prelado de Córdoba debió presentarlo al Gobierno como es de práctica y se ha demostrado; ó cuando menos antes de proceder á toda otra diligencia debió decretar que los agraciados evacuasen esta, ocurriendo por sí mismos á quien correspondía—

¿Pero es presumible, Yllmo. Señor, que las autoridades así Civiles como Eclesiásticas, y particularmente aquellas que tan celosas se muestran siempre por la conservacion de los derechos del Patronato hubiesen tolerado ó disimulado que así se atropellasen sus regalías; y que las eclesiásticas hubieran querido comprometerse en el ejercicio de las suyas, violando la sancion civil en un punto tan serio y tan recomendado?—¿Es presumible que tanto unas como otras hubiesen condecorado con diversas investiduras á los acusados y particularmente al Provisor Atienzo, si no los reputasen expeditos y con todas las aptitudes de un clérigo secular?—¿Y despues del decreto del Encargado de las Relaciones Exteriores en el largo espacio de diez años que ha corrido desde su promulgacion, solo el Presbítero Videla habrá tenido vista para descubrir una infraccion—

Dado el primer paso en senda tan peligrosa, no es extraño que haya incurrido en otros muchos errores—Suponer que la falta del *exequatur* de la autoridad civil en los rescriptos de secularizacion, que emanan de autoridad competente, afecta la validez de los actos que ejerzan los agraciados, es el colmo de la ignorancia ó de la malicia—Lo sensible es que en esto él solo no haya sido quien se extraviase; pero cuando se vé que el Provisor Atienzo y otros de los secularizados que ejercian destinos espirituales, han sido suspendidos de su ministerio; se advierte como su error ha trascendido; y esto parecerá mas extraño desde que todos y el mismo cura Videla saben que el Yllmo. de Cuyo se halla facultado para nombrar su Vicario á un Regular por rescripto Pontificio que tambien ha recibido el *exequatur* de la autoridad civil—

Es sobre este punto que ofreció el Senado al principio contraer de algun modo sus atenciones—Lo cierto es que ya se sienten los efectos de aquella ligereza é inconsideracion—La inquietud de las conciencias ha sido su resultado necesario—Las opiniones del Cura Videla no han podido menos de quedar robustecidas desde que el Provisor y los Curas se ven trabados en el ejercicio de su autoridad espiritual—Pero no solo ellos, sino el mismo Prelado de aquella Yglesia—El Pueblo que observa esto, halla un justo motivo de alarma—Empieza cuando menos á dudar; y no será extraño que á la duda hayan sucedido á esta hora un trastorno en el órden Espiritual—Establecida una competencia sobre la validez de la jurisdiccion y disputada la que ha ejercido el Vicario General; quienes habrán deferido á las falsas doctrinas de Videla, quienes á las del Gefe de aquella misma Yglesia—De todos modos la division en los espíritus se halla introducida, y con ella todos los males que trae aparejados un estado semejante—

El Senado se ha permitido estas últimas observaciones; porque cree que el asunto de que se ocupa no se resolvería completamente con sola la declaracion de que ni el Provisor de Cuyo, ni los demas secularizados se hallan en el caso del decreto, y mucho menos están comprendidos en las penas de los infractores; sino que es preciso acordar una medida para que el pueblo de San Juan, en la parte en que pueda haber sido sorprendido por las cavilosidades del Cura Videla, se desengañe de sus errores, y quede asegurado de la validez de los actos que han provenido del Vicario General y Provisor de Cuyo, y de los otros secularizados que han ejercido la cura de almas—Esta medida será tambien un justo desagravio para los ofendidos—

No cree el Senado prudente dar á este desagradable asunto una solucion estrepitosa ni aun acumularle nuevas tramitaciones—El estado en que hoy se halla la Yglesia de Cuyo es violento; y tanto mas peligroso, cuanto mas se prolongue esta árdua cuestion—El partido de sobreseimiento en ella, es, en su juicio, el mas adaptable y el que menos perjudica no solo á los intereses de los particulares, sino de la misma religion—

Reasumiendo, pues, el Senado sus ideas debe confesar que si el asunto de que se trata hubiera de resolverse por él, lo haría en los términos siguientes—"Declárase que no ha sido del resorte del "Presbítero D. Vicente Atienzo y de-"mas secularizados de que trata este "expediente la presentacion á la auto-"ridad civil de su rescriptos de secula-"rizacion para el pase ó *exequatur* de "ley; y por consiguiente no han incur-"rido en la pena que señala el artículo "tercero del decreto de 27 de Febrero "de 1827, expedido por el Exmo. En-"cargado de las Relaciones Exteriores "de la Confederacion Argentina—Se "declara igualmente que el hecho de "su suspension de los destinos espiri-"tuales que egercian no perjudica en "manera alguna á su buena opinion de "Ciudadanos fieles y exactos en el "cumplimiento de las leyes y ordenan-"zas asi eclesiásticas, como civiles—Se "exhorta al Yllmo. Obispo de Cuyo, para "que en egercicio de su ministerio y por "medios suaves y prudentes procure "tranquilizar los espíritus y calmar las "conciencias agitadas; haciendo enten-"der á los fieles de su jurisdiccion que "los actos que han emanado del Pres-"bítero Atienzo, como Provisor Vicario "General, y los demas de los otros Re-"ligiosos Exclaustrados en los diferen-"tes oficios espirituales que han de-"sempeñado; no han podido ser tacha-"dos de nulidad por sola la razon de "que no hubiesen obtenido el pase de "la autoridad civil en sus respectivos "rescriptos de secularizacion—Sobre-"séase en este asunto; imponiéndose "sobre él perpetuo silencio bajo la mas "seria responsabilidad"—

El Senado del Clero ha concluido su informe—Quizá él no llena cumplidamente los deseos de V. S. Y—Tampoco satisface del todo los de esta Corporacion—Pero en las diferentes complicaciones que presenta este grave negocio; ha creido que la adopcion del medio que ha propuesto es la que ofrece menos peligros y dificultades—Dios gue. á V. S. Y. m.s a.s—

*Miguel Garcia—Saturnino Segurola—Felipe Elortondo y Palacios—Domingo Caviedes—Juan Antonio Argerich—*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Sr—

El Obispo Diocesano, evacuando el informe que V. E. se ha servido pedirle sobre la solicitud del Yllmo. Sr. Obispo Diocesano de San Juan de Cuyo, dice: que la ha leido con detencion y ha tenido que lamentar la triste situacion de aquella Yglesia, tanto mas sensible cuanto que es originada por un Eclesiástico menos considerado, atrevido é ignorante; esta verdad la pone de manifiesto el dictámen de nuestro Senado, á quien nos dirigimos, para que nos ilustrase sobre el particular, para podernos expedir con mas exactitud, y que tambien la acompañamos original: es por esto que creemos oportuno no ocupar la atencion de V. E. aumentando razones que comprueban lo que tan de manifiesto se deja ver en los mismos documentos; pero no podemos omitir una breve re-

flexion, que comprueba el arrojo é intrepidez del Cura D. José Videla Lima, y la innoble pasion que lo ha conducido con tanto perjuicio del concepto que hasta entonces se había merecido—

Para negar el Cura Videla Lima la obediencia á su Prelado, el Sr. Provisor, se funda en el decreto del Supremo Gobierno de Relaciones Ex[illegible] riores expedido el 27 de Febr[illegible]ero de 1837 que manda que no se [illegible]econozca ni dé obediencia á ningu[illegible]a bula, breve ó despacho de Su S[illegible]antidad, sin tener el pase del Vice P[illegible] atrono, á excepcion de los que co[illegible]responden al fuero de la concienci[illegible]a; luego no fundándose la autorida[illegible] del Señor Provisor de Cuyo en ninguna bula, breve, ó despacho de Su Santidad, es una capciosidad negar la obediencia á este Prelado por falta de aquel requisito: la autoridad del Señor Provisor emana privativamente de la que obtiene el Señor Obispo, y en esta virtud es que dió principio á ejercer su cargo de Provisor el Presbítero D. Vicente Atienzo, prestándole Videla y todos en general su obediencia. ¿Cómo es pues que ahora se le niega con tanta desfachatez y arrogancia? Aun no es este el término de los males, con que el Presbítero Videla se ha conducido, y puesto en conmocion á toda la Provincia de San Juan; tambien le niega la de poder dar licencias de celebrar, confesar, y predicar; lo mismo que la de dispensar en los impedimentos para contraer matrimonio; á este extremo le ha conducido la imprudencia del Cura Videla que creyendo unos no estar casados, otros no estar absueltos de sus culpas, rehusando los mas no oír Misa de los clasificados por Videla de no haber obtenido el pase de su secularizacion—

Videla, Señor Exmo., tiene en conmocion toda la Provincia de San Juan; creemos que su permanencia en el curato que obtiene debe ser funesta á la Yglesia y al órden público; su separacion de aquel punto la exigen imperiosamente las circunstancias presentes, y que para allanar y poner en quietud los ánimos de aquellos fieles tanto Eclesiásticos como Seculares podrá V. E. declarar, que los boletos de secularizacion, como que son pertenecientes al solo fuero de la conciencia, no se comprenden en el citado Decreto de 27 de Febreró de 1837, y que este no tiene relacion con el presente litis—Es cuanto podemos decir á V. E. al dejar concluido el informe que se ha dignado pedirnos salvo el mejor parecer de V. E—

Buenos Ayres, Diciembre 6 de 1847—

Exmo. Señor—

MARIANO, Obispo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Obispo Diocesano }

Buenos Ayres, Diciembre 10 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Yndependencia,
y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana—

El infrascripto devuelve á V. S. el expediente remitido á S. E. el Señor Gobernador, por el Yllmo. Señor Obispo Diocesano de San Juan de Cuyo, y documentos de su referencia, con el informe que S. E. se dignó pedirle—

Dios gue. á V. S. m.s a.s—

MARIANO, Obispo—

Enero 13 de 1848—

Al Fiscal, y en seguida al Asesor—

Rúbrica de S. E—

ARANA—

*Continuará*—

## EL EDITOR—

Nos es grato transcribir de "*la Presse*" de Paris los interesantes artículos que siguen, relativos á los asuntos del Plata—

"El 30 de Diciembre último la Asamblea Nacional votó un crédito de 600,000 francos para pagar las letras giradas sobre nuestro tesoro por el Gobierno de Montevideo—Es seguramente imposible imaginar nada mas monstruoso que semejante gasto hecho en provecho de un puñado de aventureros de todos los paises por una causa que no es la de la Francia, cuando tenemos al derredor de nosotros tan grandes infortunios que [illegible] es menester renunciar á aliviar, y [illegible] necesidades tan imperiosas que no [illegible] de satisfacer— [illegible] hay ningun medio M. Drouin de [illegible] que la A[illegible] L'Huis comprendió bien prest[illegible] Asamblea no consentiría en le[illegible]arse indefinidamente á esta insolente y escandalosa mistificacion, y prometió traer antes del 15 de Febrero una solucion de este negocio que dura desde hace diez años—

Sobre esta declaracion y apesar de la locura y el ridículo de los empeños contraidos, la Asamblea votó el dinero necesario para pagar los créditos tachados—

Desde entonces hemos esperado inútilmente la solucion prometida, y la hemos esperado con tanta mas impaciencia, cuanto que habían llegado otras letras, y que teníamos que saber hasta cuando íbamos á ser condenados á pagar 200,000 francos por mes para sostener el mas vergonzoso agiotage—En fin, el *Moniteur* nos ha sacado de embarazos—

En un informe dado á nombre de la comision de hacienda, sobre un proyecto de ley relativo á un nuevo subsidio de 640,000 francos, M. Sauvaire Barthélemy hallando que es tiempo de concluir, añade al proyecto un artículo por el cual, á contar desde el 15 de Julio próximo, se prohibe á nuestro Encargado de Negocios en Montevideo girar nuevas letras sobre el tesoro nacional—El 15 de Julio está todavía muy lejos, sobre todo cuando se piensa que cuesta 200,000 francos por mes; pero en fin con tal que estemos seguros de salir ese dia de este horrible avispero, paguemos una última vez, y que no se trate mas de ello—

Por lo demas, han llegado noticias muy buenas—Segun las instrucciones que Mr. Bastide, despues de una conferencia con el Sr. Sarratea, Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina, había despachado al Almirante Lepredour, este se ha puesto en relacion con el General Rosas á quien ha hallado muy dispuesto á tratar—El Gobierno de Buenos Ayres se atiene estrictamente á la convencion Hood—

Esta convencion, no es Rosas quien la propuso primero—Las bases de ella han sido establecidas por la Francia y la Ynglaterra, que hubieran debido atenerse á ellas, y que nada mejor tienen que hacer que conformarse con ellas—Todos los derechos y todos los intereses comprometidos son reconocidos y satisfechos por esta convencion que hubiera puesto fin, hace dos años, á esa absurda y ruinosa querella, sin las intrigas de todos los que viven de ella aqui, en Liverpool, y en Montevideo, y que la embrollan sistemadamente para hacerla interminable—El redoblamiento de actividad que despliegan desde algunos dias, prueba que han recibido noticias incómodas—

En efecto, las correspondencias de Rio Janeiro anuncian que el buque de vapor el *Cocyte* ha ido á recibir al Ministro de Francia, M. Guillemont, que se ha embarcado inmediatamente para Buenos Ayres, donde le llamaba el Almirante Lepredour—Es, pues, probable que sabremos antes de poco que los negocios del Plata están arreglados definitivamente—

Esta noticia puede llegarnos el primer dia, y el Gobierno la esperará, seguramente, antes de tomar un partido—Esta consideracion nos impide detenernos en las intrigas, por lo demas algo aventadas, por las cuales agentes bien conocidos procuran sorprender la confianza del Ministerio y extraviar la buena fé de algunos representantes—

Ciertos pasages del informe de M. Sauvaire Barthelemy nos prueban que pierden su tiempo y su trabajo—En todos casos, si las noticias que esperamos no fuesen tan completamente satisfactorias como es permitido esperarlo, y que la solucion fuese todavía aplazada, sería entonces tiempo de decir toda la verdad, y no faltaremos á ella"—

(De la *Presse* de Paris, fecha 16 de Abril último)—

En este sensato artículo detalla *la Presse* la importante noticia, ya sabida aquí, de haber propuesto la Comision de Hacienda de la Asamblea Nacional que desde el 15 del presente Julio cese el subsidio pecuniario de la Francia al intruso Gobierno en Montevideo—Muestra tambien aquel diario estar bien informado sobre la marcha de la mision del Sr. Contra-Almirante Le Predour, cuyo éxito, tan satisfactorio aquí, conocido que sea en Francia, es muy de esperarse dé el último golpe á las intrigas de los agentes en Paris del nominal Gobierno en la Ciudad de Montevideo—

Las correspondencias del Janeiro, transmitidas á *la Presse*, que anunciaban haberse embarcado con destino á Buenos Ayres el Ministro de Francia, Mr. Guillemont, no han sido exactas—

"Desde cerca de ocho años (observa *la Presse* en otro artículo) que nos tomamos el trabajo de celebrar todas las necedades y todas las mentiras, mas ó menos bien fabricadas que se publican sobre los negocios del Rio de la Plata, no nos ha sucedido jamas ver acumulados en el mismo dia, en el mismo retazo, tantos errores é ignorancia de los hechos como los que encontramos en un artículo del *Journal des Débats* de esta mañana—¿Como se puede tomar así un tono soberbio y darse el aire de tratar *ex cathedra* una cuestion cuya primer palabra se ignora?—Es cosa de no creer uno á sus ojos—

El *Journal des Débats* se vuelve belicoso; descuelga su espadon para *salvar un principio que hemos*, dice, *proclamado, la independencia de Montevideo*....

Hemos dicho ayer que antes de volver sobre esta fastidiosa discusion queríamos oír las noticias que deben llegar el primer dia, y que todo anuncia deben ser favorables—Persistimos—

Sinembargo, para dar inmediatamente al *Journal des Débats* la leccion que merece por su incálificable artículo de esta mañana, reproducimos otro artículo que él publicaba sobre esta misma cuestion del Plata en la época en que sostenía con nosotros contra Mr. Thiers, primeramente, que *ningun tratado, ningun compromiso cualesquiera nos obliga á defender con la guerra la independencia de Montevideo*; segundo, que los intereses de nuestro comercio nos imponen el deber rigoroso de concluir lo mas pronto posible con una intervencion impolítica y ruinosa—

He aquí este artículo publicado al principio del número del 16 de Mayo de 1846:

"En todo tiempo el Gobierno Frances quiso concluir por una pacificacion general—No había nada que se opusiese á esta solucion sino el gobierno de Montevideo—Esto era muy simple; el bloqueo de Buenos Ayres hacía la fortuna de Montevideo—Así, antes del bloqueo, las importaciones hechas en Montevideo ascendian á 15 ó 20 millones *por año*—Durante el tiempo del bloqueo, ellas se elevaron á 15 ó 16 millones *por mes*—Todo el comercio estaba trastornado en provecho de Montevideo, que naturalmente hallaba su interes en la promulgacion de este estado de cosas, y no podía desear su término—*Siempre quiso Montevideo arrastrar á la Francia en su querella particular y siempre el Gobierno tuvo la prudencia de resistir*—

M. Thiers, Ministro, comprendió muy bien lo que Mr. Thiers, gefe de la oposicion, no quiere ya comprender; y fué con este espíritu que envió á M. de Mackau al Plata para poner fin á esta guerra ruinosa para los intereses Europeos—M. de Mackau obtuvo las condiciones que siempre habían sído pedidas: una indemnizacion para los Franceses que habían sufrido vejaciones; y el tratamiento para la Francia de las naciones mas favorecidas—M. Thiers pretende que estas condiciones fueron violadas el momento despues de la partida de las fuerzas Francesas—Este es un error—El tratado fué ejecutado fielmente; los temores y los *alertas* que señala M. Thiers no fueron justificados por ningun hecho que se pueda citar, y *no puede hacerse responsable al Gobierno de Buenos Ayres*—

La guerra que continuó, y que de hecho jamas ha existido entre Montevideo y Buenos Ayres, *era provocada por el Gobierno de Montevideo*—Fueron emigrados de Buenos Ayres quienes comprometieron á Montevideo en su querella particular contra el Gobierno de Rosas, y á su vez Montevideo quiso comprometer á la Francia—*El interes real, evidente, de los Franceses residentes en aquellos paises era no mezclarse en nada en aquellas discordias extrangeras*—Es esto lo que quería, lo que siempre había querido, y lo que quiere todavía el Gobierno de la Metrópoli—Pero el Gobierno de Montevideo consiguió arrastrar á una parte, *la parte mas débil solamente*—Es cosa inaudita los errores y las exageraciones en que incurre M. Thiers á este respecto—

Es muy fácil á un hombre dotado de imaginacion y de fecundía excitar la emocion pública sobre la suerte de 20,000 Franceses expuestos á todos los males de la guerra y á todos los horrores del hambre—*La verdad es que el mayor número de Franceses, 8 á 9,000 están en la Provincia de Buenos Ayres; que hay 5 á 6,000 en la campaña de la República Oriental, es decir, en la parte del Estado de Montevideo, que está en guerra con la Ciudad misma; en fin, que en la Ciudad propiamente dicha no hay cuando mas sino 4,000 Franceses, de los cuales* CERCA *de* 1,500 SOLAMENTE *han querido tomar las armas*—He ahí los 18 á 20,000 hombres que M. Thiers reduce á la última extremidad en Montevideo—Si es con una exactitud tan poco escrupulosa como M. Thiers hace sus libros, estamos muy inquietos por la historia—

Cuando M. Thiers dice que fué el Cónsul de Francia quien, empleando un medio usado con frecuencia por nuestros agentes, armó á los Franceses residentes en Montevideo, siempre en número de 18,000, incurre todavía en un error muy grave—Desde el principio el Cónsul General de Francia, M. Pichon, *á cuyo corage y firmeza no puede hacerse bastante justicia*, resistió á todas las instancias del Gobierno de Montevideo y rehusó armar sus nacionales—*La muy gran mayoría de los Franceses rehusaron ellos mismos armarse*; pero en esta ocasion como en muchas otras, fué UNA MINORÍA FACCIOSA Y TURBULENTA QUIEN HIZO LA LEY—

Cuando los voluntarios Franceses, á pesar de la oposicion del representante de su pais, tomaron las armas, el Cónsul les citó el artículo del código civil segun el cual todo Frances que toma servicio en el extrangero, sin autorizacion, pierde la cualidad de Frances, y les previno que no tendrían ya derecho á la proteccion de la Francia—Los voluntarios habian tomado la bandera tricolor, el Cónsul protestó contra este hecho ante el Gobierno de Montevideo, quien respondió entonces que el tercer color de la bandera era *azul celeste* y no el azul de la bandera Francesa—No fué sino mas tarde que los legionarios cambiaron sus colores, y se *desnacionalizaron* ellos mismos declarando que se hacian Orientales para quedar armados—

M. Thiers habla de la *multitud* de Franceses refugiados de Buenos Ayres y de Montevideo que se han dirigido á él—*Esta multitud ha estado sin duda sometida al mismo proceder de multiplicacion aplicado tan felizmente á los residentes de Montevideo*—Hay en efecto una multitud de Franceses que han salido de Montevideo, pero han salido para refujiarse á Buenos Ayres ó á la campaña de la República Oriental que está toda entera contra la ciudad—Aquellos se han dirigido al Gobierno Frances, pero *para decirle todo lo contrario de lo que se ha contado á M. Thiers*—

M. Thiers se dice instruido por personas bien informadas; otros hombres igualmente bien informados no hacen mas que sonreirse de esos planes de campaña que son para él como una pasion desdichada—M. Thiers desempeña aquí el rol que ha desempeñado la minoría turbulenta de Montevideo; está comprometido en un negocio deplorable y quiere arrastrar á él al Gobierno, las Cámaras, y el pais—La mayoría le ha respondido ya: que ella permanezca firme, y que no se deje ni

"influir por fábulas, ni dominar por gritos"—

(De la *Presse* de Paris, fecha 17 de Abril último)

"Segun parece, hemos contrariado vivamente al *Journal des Débats* al comparar *sus dos opiniones* sobre los asuntos del Plata—Comprendemos su embarazo, y no queremos abusar de él—Por otra parte el espíritu liviano de que gusta, y las veletas son hechos para recibir todos vientos—El *Journal des Débats*, pues, se ha dado vuelta, y no habríamos tenido ni sencillez en admirarnos, ni crueldad en insistir, si él no hubiera creido deber explicar la causa de su evolucion—"Hoy, dice él, la situacion de la Francia en el Plata es muy otra, y nuestro lenguaje debe pues diferir igualmente"—

O esta frase no es mas que una simple escapatoria, ó bien ella significa que lo que, segun el *Journal des Débats*, no era en 1846 sino la *querella particular de Montevideo*, y que nuestro Gobierno que entonces (citamos siempre) dió prueba de prudencia rehusando abrazar la causa de aquella ciudad, debe, para ser siempre prudente, hacerse hoy su campeon—

En 1846, *el interés real, evidente, de los Franceses era no mezclarse en nada en esas discordias extrangeras*—La situacion siendo hoy *muy otra*, resulta de ahí que nuestro interés *real, evidente*, es arrojarnos con la cabeza baja en aquellas discordias!—

En la época de que hablamos, *la muy grande mayoría de los Franceses*, es siempre el *Journal des Débats* quien habla, *rehusó armarse, y fué una minoría facciosa y turbulenta quien hizo la ley*....Esa minoría qué M. de Lamartine llamaba *la hez de la nacion*, se ha transformado, segun parece, en una mayoría de ciudadanos honrados, laboriosos, pacíficos y sumisos á las leyes—

En 1846, el *Journal des Débats* se burlaba muy agradablemente de los procederes de multiplicacion por cuyo medio M. Thiers hallaba 18,000 franceses, cuando el *Journal des Débats* no veía sino 1,500 *solamente*—Parece que este proceder, tratado entonces de inaudito y de fantástico, era la aritmética mas regular y el Barismo mas puro—

En 1846, el *Journal des Débats* declaraba que *la guerra había sido provocada por el Gobierno de Montevideo*; lo que á los ojos de todos los pueblos civilizados, colocaba al Gobierno de Buenos Ayres en el caso de legítima defensa... Hoy los roles se han invertido, y el atacado se ha vuelto el agresor—Es verdad que se olvida de decir cuando. y como se ha operado esta metamórfosis; no importa ¡el hecho debe ser verdadero, pues que el *Journal des Débats* ha llegado hasta el punto de cambiar de opinion—

En fin, y este es el lado mas serio del asunto, desde 1840, toda vez que el Gobierno ha querido concluir por una pacificacion general, *no ha encontrado oposicion sino de parte del gobierno de Montevideo*, y esto era muy sencillo, agrega el *Journal des Débats*, *la guerra ruinosa para nuestros intereses, hacía la fortuna de Montevideo*—

Pues que toda ha cambiado, la guerra que nos arruinaba, hace ya ocho años, nos enriquecería sin duda hoy, y por consecuencia, el *Journal des Débats* arde por embarcarse, tanto mas dice él, cuanto que *debemos salvar un principio que hemos proclamado oficialmente, la independencia de Montevideo*—

Hablemos seriamente, si el cambio de que se trata existe en efecto es una cosa grave, y el *Journal des Débats* hubiera debido comprender que algunas pruebas dadas en apoyo de su asercion no le habrian quitado nada de su magestad—

Tenemos poco gusto en batallar sobre una cuestion mas clara que el dia, y que solo la ignorancia, el interés, la mala fé ó el engaño han conseguido embrollar—Sinembargo, como importa concluir con un negocio que, ademas del incalculable perjuicio que causa á nuestro comercio, nos cuesta todavía cada mes 200,000 francos embolsados por los usureros y emprendedores de guerra civil, proponemos al *Journal des Débats* encararlo una buena vez seriamente, es decir, dejando á un lado al *tirano*, al *gaucho* y todas las exageraciones despachadas de Montevideo, y arregladas en Liverpool por los necios y los papa-moscas--

La cuestion del Plata, para ser tratada á fondo, debe ser considerada bajo el doble punto de vista de nuestros intereses comerciales y de los compromisos particulares que, se dice, hemos contraido en 1840—Es menester, pues, discutirla con hechos, con cifras, y con el texto de los tratados—

Esta cuestion, ay! ha sido debatida muchas veces en nuestras asambleas—Los Sres. Guizot, Dupin, Lamartine, y todos los hombres algo competentes han tomado parte en las discusiones que ella ha motivado—Eh bien! desafiamos al *Journal des Débats* á que encuentre, sea en el texto de los tratados, sea en los documentos comerciales, sea en los discursos de que hablamos, una sola palabra, una sola cifra, que no sea la condenacion formal de su opinion de hoy—

Estamos seguros que el *Journal des Débats* se hará el sordo; ó bien, si habla, que hallará algun pretexto para evitar la discusion—Sin embargo, cuando no se teme impeler su pais á la guerra, y á una guerra que sería menester ir á hacer á 3,000 leguas, se está obligado no solamente á tener excelentes razones, sino tambien á decirlas—

(De "*la Presse*" de Paris del 19 de Abril último.)

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Capitan Interino del Puerto Edecan de S. E.—

Buenos Ayres, Julio 4 de 1849—
Año 40 de la Libertad, 34 de la Yndepencia, y 20 de la Confederacion Argentina—

Eleva al conocimiento Supremo de S. E., las novedades que han ocurrido en el Puerto desde la una del dia de ayer en que se declarò el temporal con viento al Sueste, y las determinaciones que se han tomado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de elevar al conocimiento Supremo de V. E., las novedades que han ocurrido en el Puerto desde la una del dia de ayer en que se declaró el temporal con viento al Sueste—

El bergantin Goleta Yngles "Anglo Americano," cap. Nelson Card, cortó sus cadenas, una á las dos de la tarde, y la otra á las seis y media: el buque embicó al anochecer frente á la quinta de Palermo, habiendo golpeado antes en la playa, pero no ha sufrido avería ninguna hallándose completamente sano su casco, y con mil ciento diez quintales carne, que estaba cargando para Matanzas en la isla de Cuba, á la consignacion de Delisle—

Al amanecer el dia de la fecha se le mandó por el infrascripto, el Práctico Guillermo Burnes, quien reconoció al buque embicado, y ha declarado que, mandándosele nuevas anclas y cadenas, podrà aquel ser sacado, diligencias que hace el consignatario para enviárselas—

El Bergantin Goleta Nacional "Suerte," amaneció pidiendo auxilio, é inmediatamente el infrascripto mandó una Ballenera con el Práctico José Francia, con el objeto de conducirlo á las Conchas y salvarlo, como se efectuó—

Durante la noche del dia de ayer, se echaron sobre la ribera del Puerto las Patrullas siguientes—Cuatro del 4.° Batallon de Patricios—Tres de la Batería Libertad—Una del Juzgado de Paz de la Catedral al Norte—Dos del 2.° Batallon de Policía—Dos del 1.° de idem—Una de Vigilantes á pié—Otra Vigilantes à caballo, y una del 3.° Batallon de Patricios—

El Comisario de Policía de la 1.ª Seccion D. Pedro Romero, se presentó tambien con su patrulla á cuidar del celo de la ribera—

Sin embargo de que lo recio del temporal se declaró con bastante fiereza, desde las once de la noche hasta las tres de la mañana; que lo fuerte del viento Sueste y la fuerza de la marea hacían presumir que parte de la muralla del paseo "Julio" sufriría alguna deterioracion, felizmente nada ha sentido, ni tampoco ha habido desgracias ningunas—La fortuna ha sido que la mucha lluvia que se desprendió en el rigor del temporal, quitó al viento la fuerza de hacer ningun estrago—

Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—

Exmo. Señor—

*Pedro Ximeno*—

---

## *Revista de Periódicos Americanos.*

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Brigadier General Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro—

Campamento general en Asencio, Junio 12 de 1849.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Ejército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

A consecuencia de lo que me dice en la comunicacion adjunta el Comandante General del Departamento de la Colonia, Teniente Coronel D. Lucas Moreno, y de la órden que en esta fecha le doy, serán presentados en el Cuartel General de V. E. los individuos venidos de Martin García, á que dicha comunicacion se refiere.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Ygnacio Oribe.

---

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Teniente Coronel Comandante General del Departamento de la Colonia—

San Pedro, Junio 7 de 1849.

Al Sr. Brigadier General D. Ygnacio Oribe, Gefe de las fuerzas al Sud del Rio Negro.

Acaban de presentárseme pasados de la Ysla de Martin García, D. Estanislao Rodriguez que obtenía el título de Mayor, D. Domingo Echavarría, con el de Capitan, y los soldados Bartolomé Yguá y Doroteo Maldonado. Espero que V. S. se sirva determinar respecto de estos individuos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

*Lucas Moreno.*

(Del "Defensor de la Yndependencia Americana," en el Estado Oriental, fecha 28 de Junio último.

---

## EL DEFENSOR.

### MIGUELETE, JUNIO 28 DE 1849.

Cuando dias pasados remitiéndonos á lo comunicado por un corresponsal dijimos que la sesion del 6 de la titulada Asamblea de Notables en Montevideo habia sido turbulenta, el *Comercio del Plata* salió tachándonos de embusteros, y diciéndonos que esa sesion habia sido muy digna y muy arreglada, y que hacia honor á la libertad tribunicia de que se gozaba en aquella Plaza. Desgraciadamente para ese veracísimo papel salvage unitario ha tenido que estampar despues en sus columnas un documento, notable bajo muchos respectos, por el que se vé que teniamos mucha razon en lo que dijimos en órden á la turbulencia de la espresada sesion del 6. Este documento es una nota del P. E. salvage unitario á la Asamblea de Notables en que se queja fuertemente de varios incidentes de dicha sesion, aunque no los especifica, pidiéndola una satisfaccion por ellos, y amenazándola en cierto modo, si no se le diesen.

Muéstrase muy ofendido el susodicho P. E. de los salvajes unitarios en Montevideo por las "injuriosas y desacordadas "increpaciones con que se ha querido arrastrar y escarnecer el "prestijio y respetabilidad de su autoridad," y pide al otro Alto Poder Representativo "una declaracion esplicita sobre su mo-"do de juzgar la conducta de aquellos de sus miembros que olvi-"dando en la citada sesion el decoro y dignidad del puesto que "ocupan, así como los respetos que deben á la misma corpo-"racion á que pertenecen, han ofendido al Gobierno (salvage "unitario) descargando sobre sus actos el peso de sus apasio-"nadas é injuriosas acriminaciones."

Este modo de juzgar la sesion á que nos referimos, exigia del *Comercio* una contestacion en defensa de lo que antes había sostenido respecto á la decencia y propiedad de esa que, con su perdon, nos atrevemos todavía á llamar gresca parlamentaria. Ya vé los términos altamente reprobatorios con que ha sido calificada por la autoridad á quien él reconoce y tributa respetos, y de que es súbdito voluntario, y ardiente defensor. Esa voz no puede ser despreciada por él; asi es que, desde que aparece desmintiéndolo con tanta claridad, debia decir algo, ya como servidor humilde, para disculparse; ya como publicista libre, para sustentar sus convicciones. Ha preferido el silencio, dejándonos á oscuras sobre lo que piensa ahora respecto á la cuestion de si hubo ó no abuso y licencia en el Parlamento salvage unitario. Táctica es esta muy de su gusto en los casos delicados, á la que parece apela para librarse de compromisos y evitar las consecuencias de un lenguaje mas esplícito, pero nos parece que no llena con eso sus deseos, pues hay un silencio que dice mas que los mas francos discursos, y eso es precisamente el que usa el *Comercio* en el caso presente.

La nota del P. E. salvage unitario que hemos mencionado, da lugar á infinitas observaciones sobre su contenido; las que haríamos de buena gana, si no temiésemos fastidiar á nuestros lectores con tantas repeticiones de lo que porcion de veces hemos demostrado y explicado. No nos tomaremos, pues, un trabajo que reputamos innecesario por hoy. Nos limitaremos solamente á exponer que en nuestra humilde opinion, el Poder que tiene la fuerza, el Poder impropiamente llamado Ejecutivo entre los salvages unitarios, (1) tiene mil veces mas razon, que el llamado, entre los mismos, Poder Legislativo ó Representativo. Este no es mas que un simple producto de aquel, de quien recibió vida, carácter y atributos: por consiguiente debe estarle subordinado y acompañarlo en su órbita como un satélite sigue y acompaña al planeta de que ha emanado. Si los notables fuesen hijos de una eleccion popular, si debiesen sus poderes, aunque fuese al diminuto pueblo salvage unitario, podrían con alguna razon juzgarse independientes del P. Egecutivo contra quien gritan ahora como niños mal criados; pero bien saben ellos que su padre y creador es el omnipotente D. Joaquin, quien con un eficacísimo y maravilloso *fiat* les dijo: "sed notables, tened tales facultades," y fueron notables, y tuvieron las facultades que les señaló, y se vieron convertidos en lo que son, por la simple obra y gracia del citado espíritu criador. Querer, pues, ahora alzarse con el santo y la limosna, como suele decirse, invertir las leyes de la naturaleza que subordinan los efectos a las causas, y quebrantar los preceptos sociales que sugetan el poderhabiente á su comitente, es un proceder que por ningun principio puede escusarse. Creemos por lo tanto que es justisimo el enojo de D. Joaquin y de su Ministro Herrera Obes contra esos descomedidos Notables que en la sesion del 6 se produjeron con tanta ingratitud contra sus progenitores, y á quienes no dudamos les harán pronto saber el respeto que deben á su orígen.

[*Del mismo.*]

---

Con los periódicos del Rio Grande hemos recibido el informe del Presidente de aquella provincia á la Asamblea Legislativa el dia 1.° del corriente en que se verificó su apertura. Respecto del interior de aquel pais, la situacion que ese cuadro ofrece debe ser satisfactoria á nuestros vecinos. Hablando de la tranquilidad pública se considera en el mensage de dos modos el sosiego de que goza aquella provincia. Por lo que toca al interior nada altera la paz en que vive; y con relacion al exterior, contrayéndose á esta República dice que con excepcion de algunos salteadores Orientales sin color político que por la frontera del Chuy hostilizan ya á los Brasileros ya á sus compatriotas, existe en toda lo demas mútua y buena y inteligencia.

Sentimos que la falta de propiedad con que en esa parte se expresa el Sr. General Andrea nos ponga en la necesidad de observar un documento que bajo otros respectos le hace honor. No podemos admitir la generalidad de la expresion, cuando hablando de los salteadores que perturban el sosiego en las fronteras del Cuuy, los llama Orientales, sin determinacion á su calidad y circunstancias. Sabido es que esos salteadores son salvages unitarios, refugiados en aquella provincia; se sabe tambien que estos no han formado nunca un partido ó bando en estas Repúblicas, y que por consiguiente no tienen ni han tenido jamas color político. Esas gavillas son, pues, pertenecientes á los salvages unitarios emigrados y asilados en la provincia limítrofe, á donde han ido á egercer sus hábitos hostilizando indistintamente á los habitantes de uno y otro pais; cuyo refugio constante es en aquel territorio. Estamos fuera de eso, firmemente persuadidos de que el Gobierno de la provincia del Rio Grande debe haber dictado medidas para perseguir á facinerosos tan indignos del hospedage que anteriormeute se les dió en ella; pero siempre estará sobre las autoridades del Ymperio la responsabilidad de tan desagradables consecuencias, por no haberlos desarmado en el acto de darles asilo, internándolos á donde no pudiesen comprometerlas vinietdo con fuerza armada á alterar la tranquilidad y la seguridad de nuestras fronteras, como algunas veces ha sucedido y convirtiéndose ahora en gavillas de salteadores que, como dice el mensage, hostilizan, ya á los brasileros, y ya á sus compatriotas.

(*Del mismo.*)

(1) Bien sabido es que el titulado Presidente Provisorio en Montevideo ha ejercido el Poder Constituyente haciendo una nueva Constitucion por la que se rigen él y la asamblea de Notables; que tambien ha ejercido el Poder legislativo dando porcion de disposiciones correspondientes á este; y que del mismo modo ha funcionado como Poder electoral eligiendo, con usurpacion de la soberanía popular, ese farsante Cuerpo Representativo salvage unitario.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 4 de Julio de 1849.*

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoría. | Letras de tier's. | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion | Deuda Clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | |
| Existencia de ayer 3— | 9,504,792 2½ | 596 2½ | 4,677,546 6 | 1,986 | 337,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Letras cobradas— | 117,858 3 | | | | | | |
| Trasladados de Receptoría— | 2,737 1 | | | | | | |
| | 9,625,387 6½ | 596 2½ | 4,677,546 6 | 1,986 | 337,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| SALIDA. | | | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas— | " " " " | " " | 117,858 3 | | | | |
| A Zimmermann, Frazier y Ca., como representantes de los Sres. Baring y Ca. por los 5,000 pesos fuertes que se abonan en cada uno de los seis meses de Enero á Junio del corriente año, á cuenta del empréstito contraido en Londres el año de 1824— | 577,500 | | | | | | |
| Existencia— | 9,047,887 6½ | 596 2½ | 4,559,688 3 | 1,986 | 337,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 9,625,387 6½ | 596 2½ | 4,677,546 6 | 1,986 | 337,900 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

*Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 4 de Julio de 1849.*

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devolucion's | HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a de ayer— De comisos y depósito | | 1,281 7 | | | A la Tesorería General— | 2,737 1 | " " | " " " | " " " " |
| Exist'a de ayer— Del Estado | 53,523 5 | " " | " " " | 15 | | | | | |
| Entrada— | 1,221 2 | | | | | | | | |
| Salida— | 727 5 | | | | | | | | |
| Puerto— | 472 | | | | | | | | |
| Contribucion— | 249 2 | | | | | | | | |
| Pregonería— | 67 | | | | Existencia— | 53,523 5 | 1,281 7 | " " | 15 |
| | 56,260 6 | 1,281 7 | " " " | 15 | | 56,260 6 | 1,281 7 | " " " | 15 |

Buenos Ayres, Julio 4 de 1849—

V.º B.º—BERNAL— BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

---

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Bergantin goleta nacional Suerte, de 124 toneladas, capitan Juan B. Vallaro, de Rio Janeyro el 17 del pasado, á B. Delfino—á J. Bujareo, 15 pipas aguardiente, 10 cajas tichoIos, 50 id. licores—á A. Romaguera, 800 rollos tabaco—á M. A. Ramos, 10 pipas aguardiente—á la órden, 4 id. id., media id. id., 150 rollos tabaco, 20 cajas ticholos—á J. G. Martinez, 1 cajon géneros—á L. Latorre, 50 rollos tabaco—á P. A. Ramos, 64 rollos tabaco—á E. Ochoa y Ca., 148 sacos arroz, 52 id. id.

Lugre de guerra Sardo Fama, Comandante Cerruti, de Montevideo ayer, con 120 pasageros.

Son nacionales........... 1
" extrangeros........... 1

Total........... 2

Buenos Ayres, Julio 3 de 1849.

*Pedro Ximeno.*

Capitania del Puerto—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Pailebot nacional Leon, de 25 toneladas, patron Angelo Brugo, para Goya, en lastre; por Domingo Gandulfo.

Goleta n. Amelia, de 30 tns., p. Juan B. Croveto, para Corrientes, en lastre; por D. Gandulfo.

Lanchon n. Teresa, de 6 tns., p. Pedro Cornelio, para Corrientes, en lastre; por Vicente Rosa.

Zumaca n. Primorosa, de 50 tns., p. Angelo Bollo, para Corrientes, en lastre; por Vicente Rosa.

Balandra n. Bola, de 15 tns., p. Ramon Fernandez, para San Juan (Banda Oriental), en lastre; por José M. Rughi.

Goleta santafecina Concepcion, de 24 tns., p. José Onetto, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. Ambrocio Montelo, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Nueve de Noviembre, de 5 tns., p. Manuel Riso, para el Paraná, en lastre; por Vicente Rosa.

Goleta n. No me Olvides, de 22 tns. p. Luis Tiscornia, para Santa Fé, en lastre; por Vicente Rosa.

Balandra n. Negra, de 19 tns., p. Nicolas Dodero, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche n. Monte Alegre, de 12 tns., p. Benito Carboa, para Gualeguaychú, con 3 rollos tabaco, 8 rollos maní, 6 cajas pasas, 1 bala papel estraza, 1 quintal municion, 3 barricas fideos, 13 quintales fierro; por Vicente Rosa.

Pailebot entreriano Yndependencia, de 14 tns., p. Miguel Gambetta, para la Concordia, con 3 barricas fideos, 6 cuñetes pintura, 3 botijuelas aceite, 1 barrica ferretería, 1 cajon fósforos, 2 id. cigarros, 3 cajones mercería, 1 id jarros, 8 cajones efectos, 8 fardos lienzos, 2 piezas bayeta; por el patron.

Balandra n. Virgen, de 15 tns., p. José Luquese, para San Pedro, con 20 barricas azucar, 30 tercios de yerba, 5 pipas bebidas, 10 cajones géneros, 20 rollos tabaco, 1 cajon efectos; por el patron.

Bergantin bremense Mentor, de 160 tns., cpn. B. Lankamp, para Puertos del Pacífico, de retorno con la misma carga que condujo á este Puerto, de 1,400 barricas de azucar; por Zimermman, Frazier y Ca.

Son nacionales...... 13
Extrangeros......... 1

Total........... 14

Buenos Ayres, Julio 3 de 1849.

*Pedro Ximeno*—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## DESPACHO DE ADUANA

*á Brownell, Stegmann y Ca.*, Reconquista No. 53.

16 cajones agua de colonia en frascos. 12 idem platillas rosadas y anchas, 6 idem muselinas, 2 idem cambray de algodon, 1 idem pañuelos de manos pino bordado.

*a Audiffret.*

1 cajon guarniciones para ponchos, cordon de seda y hilo de lana; 1 idem corbatas de lana, 1 idem pañuelos fulares, 1 idem tinta punzo, tiradores, relojes de paquetes, tinta para marcar ropa, 1 idem medias cortas de algodoh, collares de vidrio, carteras de terciopelo, 1 idem botones de nacar, idem blaacos de 4 ojos, hilo de sastre punzó de algodon, damasco.

*á Hughes y hermanos.*

5 fardos pañuelos de algodon ordinnrios.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## AVISOS NUEVOS.

¡ Viva la Confedaracion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

### Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTIMA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

### Liceo Argentino.

DEFENSA, 311.

Desentenderse de sus obligaciones es cierta especie de ingratitud [dice un célebre escritor]. Son tantas en número, tan sagradas en especie las inherentes á la posicion de un ciudadano Argentino, *encargado de la educacion de sus paisanos*, que atendida la proporcion conveniente de dicho pensamiento, creo serme permitido aplicarlo á mi individuo; pero con la precisa modificacion, *es el colmo de la mas negra ingratitud.*

Abismada mi inepcia por la consideracion de dictados tan imponentes en general, no atina á descubrir la extensiva fuerza de cada uno en particular: solo tiembla, cuando advierte en ellos el augusto pronunciamiento de las Leyes, de los deberes todos. Seria temeraria jactancia titularse capaz de cumplirlos; mas es preciso dar un testimonio público de mi gratitud y sincéros esfuerzos.

No me permite la justicia callar los desvelos, la confianza y total desprendimiento de los Señores padres de familias al cederme el precioso depósito de sus hijos; esta jenerosa deferencia ha coadyuvado de un modo eficaz, para hacerme triuunfar, [si puedo explicarme asi] de mi propia incapacidad.

Inútiles nuestros esfuerzos todos, sin la oportuna influencia de aquel Héroe regulad... del pueblo Argentino, de aquel Espiritu vital de la máquina social, de aquel Génio, que entusiasma con su constancia, ilumina con su sabiduria, con su intrepidez enseña el camino de la inmortalidad. Fijemos la vista en el sábio Decreto de 26 de América de 1844, veamos hoy fielmente cumplido su protesta de Octubre 19 de 1840.

Compatriotas........ ....... GRATITUD.

Al publicar los nombres de los alumnos distinguidos de mi Liceo, os presento el posible resultado de mi dedicacion, bajo el órden gradual, que todo trabajo, todo estudio debe tener, para ser útil al Estado: su cimiento, la Moralidad.

No vereis acumuladas materias sobre materias, acopio inmaturo de libros sobre libros, desperdicio de tiempo sobre tiempo, aumento de sacrificios sobre sacrificios, dirijido todo á la aparente asecucion de un fin, cuya realidad es tan deseada, como naturalmente imposible á la tierna juventud: no los vereis digo porque la razon lo desaprueba; la experiencia lo contradice, y la fé Porteña lo prohibe. Libres, pues, de tan perniciosa preocupacion, como de los gastos indispensables á lo dignidad de un exámen público, os suplico me despojeis, y os despojeis de la confianza, que me habeis dispensado. Examidad por vosotros mismos, ó por personas de vuestra satisfaccion sobre las materias designadas. No faltarán jóvenes entre vuestras relaciones, que por su edad y tiempo se versen en la misma clase, comparadlos si es posible, y por este ú otro medio os convencereis, si debe permanecer en la misma confianza con que hasta aqui habeis honrado á vuestro compatriota y reconocido servidor PEDRO SANCHEZ.

### ESTADO DE LAS CLASES.

LECTURA——Silabar.

| | |
|---|---|
| D. Antonio Soto Mayor | D. Juan Ayala |
| Joaquin Figuera | Carlos Gaudencio |
| Cornelio Almeira | Pedro Fernandez |
| Manuel Oliver | Fernando Otamendi |
| Anatol Bosmon | Mariano Otamendi |
| Bernabé Saenz-Valiente | Gabriel Mons |
| Juan Cuartas | Emilio Saenz-Valiente. |

CORRIDO——1.ª Clase Aritmética.

| | |
|---|---|
| D. Serafin Fugaza | D. Gerónimo Bruson |
| Nicasio Escobar | Luis Palma |
| Manuel Vazquez | Antonio Gil |
| Mateo Cepeda | Salvador Gil |
| Marcelino Silva | Florentino Picon |
| Pascual Lucero | José M. Quesada |
| José Otamendi | Pedro Morel. |

Segunda Clase——OBLIGACIONES.

| | |
|---|---|
| D. Pedro Sicuray | D. Juan Herrera |
| Floro Oliver | Fortunato Marreyro |
| Alfredo Serrano | Fortunato Sagastizabal |
| José Cuartas | Miguel Squicifino |
| Pedro Oporto | Manuel Arca |
| Pedro Malato | Natal Faro |
| Gerònimo Piaggio | Pedro Mons |
| Gerònimo Aranda | Leon Lopez |
| Hilario Roca | Antonio Lopez |
| Ramon Ayman | Santiago Yturria |
| José Fernandez | Gregorio Lebrero |
| Ebodio Ramirez | Cirilo Gonzalez |
| Juan Farias | Juan Castelar. |
| Pedro Yturley | |

Tercera Clase——AMIGO DE LOS NIÑOS.

| | |
|---|---|
| D. Domingo Sagastizabal | D. Vicente Tuduri |
| Ysaac Areco | Pablo Plazas |
| Carlos Ratto | Angel Botin |
| Juan Orteli | Rufino Sanchez |
| Felix Moris | Vicente Ferreyra |
| Juan Brun | Luis De Haz |
| Lazaro Monteros | Simon Gastaldi |
| Jose M. Quesada | Calisto Almeira |
| Cirilo Fita | Vicente Gallo |
| Angel Perez | Martin Fuentes |
| Excequiel Baca | Mateo Piñero |
| Bartolo Escobar | Agustin Pavia |
| Vicente Farran | Federico Campos |
| Manuel Duarte | Edelmiro Palmera. |
| Antonio Martinez | |

Cuarta Clase——GEOGRAFIA.

| | |
|---|---|
| D. Emilio Gesino | D. José Fernandez |
| Santiago La-Rosa | Juan Rojas |
| Juan Gil | Juan Fernandez |
| Federico Ratto | Pedro Miliavaca |
| Juan Areco | Juan M. Serrano |
| Miguel Halsualde | Gerònimo Serrano |
| Francisco Calvo | Nicandro Rodriguez |
| Adolfo Mata | Sabino Gil. |

ARITMETICA——Leen cantidades arábigas.

| | |
|---|---|
| D. Pedro Yturley | D. Manuel Vazquez |
| Alfredo Serrano | Hilario Roca |
| Fortunato Benavente | Juan Castelar |
| Juan Farias | Antonio Gil |
| Pedro Sicuray | Angel Arenillas |
| Ramon Ayman | Estevan Arenillas |
| Serafin Fugaza | Juan Ayala |
| Mateo Cepeda | Juan Figuera. |

Suman y restan simples.

| | |
|---|---|
| D. Pedro Oporto | D. Sulpicio Silva |
| Fortunato Sagastizabal | Santiago Yturria |
| Rufino Sanchez | Cirilo Gonzalez |
| Pedro Malato | Natal Faro |
| Ebodio Ramirez | Nicasio Escobar |
| Gerònimo Piaggio | Miguel Squiafino |
| Gerònimo Aranda | Manuel Arca |
| José Fernandez | Pedro Mons |
| José Cuartas | |

Parten y multiplican simples.

| | |
|---|---|
| D. Floro Oliver | D. José Maria Quesada |
| Mateo Cepeda | Vicente Gallo |
| Martin Fuentes | Excequiel Baca |
| Domingo Fernandez | Leon Lopez |
| Edelmiro Palmero | Antonio Lopez |
| Manuel Duarte | Juan Brun |
| Antonio Martinez | Vicente Farran |
| Simon Gastaldi | Angel Perez. |

Parten por muchos, suman y restan complexos y quebrados.

| | |
|---|---|
| D. Domingo Sagastizabal | D. Juan Orteli |
| Ysaac Areco | Luis De Haz |
| Carlos Ratto | Angel Botin |
| Lazaro Monteros | Calisto Almeira |
| Bartolo Escobar | Nicanor Canabal |
| José Fernandez | Martin Makentosk. |

Multiplican y parten complexos y quebrados.

| | |
|---|---|
| D. Emilio Gesino | D. Gerònimo Serrano |
| Vicente Tuduri | Pablo Plazas |
| Vicente Ferreyra | Felix Moris |
| Nicandro Rodriguez | José Pavia |
| Juan Manuel Serrano | |

Practican proporciones y compañías simples.

| | |
|---|---|
| D. Juan Areco | D. Juan Fernandez |
| Miguel Halsealde | Adolfo Mata |
| Francisco Calvo | Juan Rojas |
| Sabino Gil | Pedro Meliavaca. |

Sacan proporciones simples y compuestas, directas é inversas; compañias simples y compuestas; aligaciones simples y compuestas; falsa posicion simple y compuesta; testamentos.

| | |
|---|---|
| D. Federico Ratto | D. Juan Gil. |
| Santiago La-Rosa | |

DOCTRINA CRISTIANA Y AYUDAR A MISA.

Los contenidos bajo el nombre de partir por muchos, sumar y restar, multiplicar y partir complexos y quebrados; proporciones.

GRAMATICA CASTELLANA.

Explican la ortografia; prosodia; analizarán los accidentes y propiedades de las partes de oracion; conjugarán verbos de todas clases y modos; su formacion, regularidad é irregularidad.

| | |
|---|---|
| D. Juan Manuel Serrano | D. Vicente Tuduri |
| Gerònimo Serrano | Vicente Ferreira |
| Pablo Plazas | Nicandro Rodriguez. |

Oracionan simplemente.

| | |
|---|---|
| D. Federico Ratto | D. Francisco Calvo |
| Miguel Halsualde | José Fernandez |
| Adolfo Mata | Pedro Meliavaca. |
| Sabino Gil | |

Resolverán toda clase de oracion del modo permitido al idioma español.

| | |
|---|---|
| D. Juan Gil | D. Juan Areco |
| Santiago La-Rosa | Juan Fernandez. |

TENEDURÍA DE LIBROS.

Explicarán la subdivision y utilidad del comercio; deberes del comerciante; origen, formacion, utilidad y circunstancias de las letras de cambio, vales y billetes; obligaciones del girante, aceptante, endozante y tenedores; diferencia de la partida simple y doble; modo de balancear y sacar contraprueba del balance; origen y utilidad de las cuentas generales del mayor; los signos y voces admitidas en el comercio y asiento de toda clase de partida.

| | |
|---|---|
| D. Santiago La-Rosa | D. Federico Ratto. |
| Juan Gil | |

LATIN.

Explican las reglas de géneros y pretéritos; conjugarán verbos de todas clases; resolverán oraciones de todos modos, notando la diferencia de este á el español.

| | |
|---|---|
| D. Santiago La-Rosa. | D. Juan Gil. |

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unifarios !

DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA.

### RIFA PUBLICA.

POR CEDULILLAS.

A DOS REALES CEDULA.

En los dias 8, 9 10 del presente Julio, aniversario de nuestra GLORIOSA INDEPENDENCIA, se jugará una Rifa cuyas suertes obtendrán los premios que se detallan, habiendo intervenido en la preparacion los Sres. que suscriben, todo con la competente autorizacion del Superior Gobierno.

| *Números.* | *Suertes.* | *Premios.* | | *Total.* |
|---|---|---|---|---|
| 1— | 20 de— | 500 | Pesos. | 10,000 |
| 2— | 50 de— | 200— | | 10,000 |
| 3— | 100 de— | 100— | | 10,000 |
| 4— | 300 de— | 50— | | 15,000 |
| 5— | 750 de— | 20— | | 15,000 |
| Suertes— | 1,220 | | Total— | 60,000 |

Buenos Ayres, Jutio 4 de 1849.

JUAN ROMERO.
[Gefe interino de Policía.]

*Felipe Romero.*
[Comisario Cajero Pagador.]

Yntervinimos: *Juan Bernabé Molina—José Maria Casal—Leonardo Gonzalez*, Tesorero de la Casa de Moneda—*Juan Pedro Aldama*, Contador Supernumerario.

RUFINO BASABILBASO.
[Escribano de Gobierno.]

---

SASTRERIA Y ROPERIA.

### *Calle la Merced No. 62.*

| | Ps. | | Ps. |
|---|---|---|---|
| Fraques y levitas paño frances á la última moda | 380 | y | 450 |
| Sobretodos de paño castor, colchados y forrados en seda...... | 450 | » | 550 |
| Paletos de idem finos, forrados en tartan...... | 300 | » | 400 |
| Chaquetones idem idem idem última moda—— | 180 | » | 240 |
| Yd. id. de punto de lana rica calidad...... | 45 | » | 55 |
| Chaquetas de paño fino de todos colores...... | 300 | » | 250 |
| Pantalones de casimir frances...... | 110 | » | 160 |
| Yd. id. id. de paño fino...... | 100 | » | 160 |
| Chalecos de gró ó raso punzó...... | 100 | » | 120 |
| Yd. id. id. de terciopelo punzó ó negro.... | 90 | » | 130 |
| Yd. id. id. de raso negro ó de color...... | 60 | » | 90 |
| Yd. id. id. de merino ó paño punzó...... | 60 | » | 70 |
| Capas de paño frances con vuelo completo y vueltas de terciopelo de lo mas rico...... | 500 | » | 800 |
| Sombreros de última moda...... | 65 | » | 75 |
| Camisas de hilo á la moda...... | 55 | » | 65 |
| Yd. id. id. de color ó bramante...... | 20 | » | 25 |
| Ponchos de paño forrados en bayeta pellon...... | 230 | » | 300 |

Tambien hay en dicho establecimiento un elegente surtido de paños, casimires y cortes de chalecos de muche gusto y muy rica calidad, como terciopelo, raso, cachemires, punzó y de calores, y muchas otras clases, de muy rica calidad.

Tambien se vende toda clase de ropa como para hombres y niños, como medias largas y cortas pura lana, camisetas y calsoncillos idem, un hermoso surtido de corbatas de seda y lana, pañuelos de seda de todas clases y nuevos gustos y suspensores de polka buena calidad, un completo y variado surtido de gorras de paño y ule, como para hombres y niños y otros articulos, que se omiten detallar por su larga extension.

En dicha casa se corta y se hace toda clase de ropas para hombre y niños á un precio muy moderado y á la última moda y se promete hacer un vestuario completo, en el término de 48 horas. jl3 1mp

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

### *Donativos para el sosten del Hospital de Mugeres.*

| | |
|---|---|
| D. Antonio Demarchi...... | 50 |
| Juan B. Prelig...... | 30 |
| Timoteo é hijos...... | 50 |
| Estevan Ramos...... | 100 |
| Bayley hermanos ...... | 20 |
| Gerónimo Villanueva 20 pesos en pan...... | 00 |
| Felipe Tonkinson...... | 100 |
| Saturnina Gowland...... | 10 |
| Total ...... | 410 |

Julio 5 de 1849.

*Rosados.*

---

### *Aviso.*

En la oficina de Encuadernacion Calle de la Merced No. 31 y medio cerca al Teatro, se hace toda clase de obra perteneciente al ramo de Encuadernador, como carteras, cigarreras &. &. en maroquin, razo, ó terciopelo con el mayor esmero y puntualidad. jl5—tfc.

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Hospital General de Hombres— }

SE necesitan en este Establecimiento de tres ó cuatro sirvientes y un cocinero.

---

### Relojeria Calle Representantes N.º 51.

Se ha recibido un surtido colecto de relojes de sobre mesa Americanos que se venden con garantia á 140 pesos uno.'
jl5—tfc.

---

### Se necesitan dos mucamas,

Que tengan buenas recomendaciones de su conducta, sin lo que es escusado que se presenten, Calle de Méjico No. 123.
jl5—tfc.

---

### Cloroforme.

SE ha recibido en frasquitos de onza y media onza. En la Botica de Cramrel calle la Beconquista [antes Paz] No. 58.
j5—tfc.

---

### H. North.
### *Daguerreotipista, calle Perú N.º 145.*

OFRECE en venta su aparejo de Daguerreotipo, consistente en dos cámaras obscuras para sacar retratos y dos para vistas con un juego completo de los útiles correspondiente á cada cámara.

Tambien dará intrucciones en el arte.

Las cámaras son todas de la primera clase. Se sacarán pruebas para mostrar al comprador que todo está en buena condicion para trabajar. Las máquinas son de diferentes tamaños y construccion, y varían en precio de 1,000 á 1,500 pesos. Precio de enseñanza 800 pesos. El todo puede comprarse en un lote ó separadamente, con enseñauza ó sin ella.

Tambien se venden mistos químicos, láminas, cajitas, marcos y muchos otros artículos que requiere el arte.

Las personas que deseee que se saquen sus retratos, se servirán ocurrir antes que se disponga del aparejo.
jl5 tfc.

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr D. Manuel Mansilla á pedimento del Dr. D. Francisco Elizalde en representacion de D. Bautista Etchoparre, se previene á Doña Tomasa Goni que en el término de diez dias, contados desde la fecha de este, comparezca ante este Juzgado por la Oficina del que firma á ser notificada de la providencia espedida en el asunto que con el dicho Etchoparre tiene pendiente en la inteligencia que si no lo verifica le parará el perjuicio que haga lugar en derecho. Buenos Ayres Junio 27 de 1849.

*Agrelo.*

---

### *Carretas y Bueyes.*

SE vende una tropa de ocho ó diez carretas tucumanas, con sus aperos necesarios, y boyada correspondiente; el que interece en su compra, ocurra á la calle de la Victoria No. 139, que encontrará con quien tratar por una ó otra cosa.
jl4—tfs,

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Colecturía General }

Por el presente se cita, llama y emplaza á los marineros Salvi Márquez y Domingo Rorello que pertenecieron á la dotacion del Paylebot Nacional «Jóven Francisco» para que dentro del término de seis dias contados desde la fecha, se presenten en esta Colecturía en donde se les necesita para recibirles sus declaraciones en un Sumario que actualmente se halla pendiente, sopena de que si asi no lo hacen les parará el perjuicio á que haya lugar por derecho.

Buenos Ayres, Julio 3 de 1849.
*Francisco Maria Ramiro.*

---

### *Se ha perdido.*

El dia 3, en la calle del Cerrito barrio del Retiro, una cartera de tafilete verde, en la que habia 3 cartas abiertas, rotulada á D. Estanislao Lafon. y una papeleta ó certificado del Consul Frances; mas una cadena de relox y una lista del pan que ha repartido en el mes de Junio.

La persona que la entregue en esta Imprenta ricibirá una buena gratificacion.
jl4—tfs

---

### *Se Vende*

Una hermosa casa á inmediacion del Cuartel de Restauradores, cómoda para negocio en los bajos y para familia en los altos, con buenas estufas y otras comodidades, buena vista &a.

El que quiera saber mas pormenores, ocurra á D. Thomas Gowland calle de Belgrano N. 46.
jl4—tfc

---

### *Aviso á los Barberos*

Se precisa uno en la barberia de D. Andres Minguez, calle de Cangallo No. 244, en donde se sangra á 10 pesos se ponen ventosas á 3 pesos y se aplican sanguijuelas á 5 pesos todo se hace por el mismo Minguez; en la calle de Tucuman No. 208, donde vivia antes el Sangrador Cadiz que ahora vive el que suscribe. jl4—tfc

---

### *Sillas Norte-Americanas*

Acabamos de recibir un surtido de sillas Norte-Americanas, el mejor que hay en la Ciudad; consiste de sillas de esterilla y de madera, armadas y encajonadas, á propósito para transportarlas al interior; tambien hay sillas de estudio, idem de amacarse de todas clases, idem para niñas de todas clases. Se encuentran en la Tapicería de J. y P. Inglis, calle Santa Clara No. 49.
jl4—tfc

---

### Tierra Romana

En la Barraca No. 123 Calle de Méjico hay una partida que se vende toda ó por barrica, á precios equitativos.
jl4—tfc

---

### *Cocinera*

Se necesita una que sea capaz de desempeñar dicho ramo, y se preferirá una vazca. Calle de Méjico No. 123.
jl4—tfc

---

### *Aviso*
EL MAS INTERESANTE

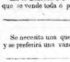

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante.
jl4 rfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de rematar en quien mas diere á dinero de contado, en los dias 11, 12 y 13 del presente mes de Julio, una casa perteneciente á la testamentería de D. Juan Brown sita en esta cindad, calle del Paraguay puerta num. 74, compuesto su terreno de seis tres cuartas varas de frente al Norte con 37 de fondo, con mas otro terreno que forma martillo en favor del primero de 8 y media varas de ancho con 23 de largo tasada en 21,866 ps. con 4 reales moneda corriente. Las personas que se interesen en su compra, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma donde encontrarán las tasaciones y todos los demas datos que pretendan tomar sobre el particular.

Buenos Ayres, Julio 2 de 1849.
*Adolfo Conde*, Escribano público. jl4—3p.

---

### Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme* de Europa el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.
j24—fts.

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

De órden del Sr. Juez de Primera Ynstancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita á D. Manuel Mendez Caldeira y á todos los inquilinos de la casa calle "Sta. Rosa" num. 252, para que dentro de ocho dias contados desde la fecha de este, comparezcan ante este Juzgado por la oficina del que suscribe, á estar á derecho en la demanda puesta por los herederos de D. Leon Cámara. En la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en dereceo.

Buenos Ayres, Julio 5 de 1849.
*Agrelo—*

---

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

## REMATES.

POR FEDERICO SILVA.
De Alajas, Muebles y Porcelanas.
Calle del Perú No. 12.

El Martes 10 de Julio á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar al mejor precio porcion de muebles que estarán á la vista en seguida.

Sortijas, anillos solitarios, collares y diferentes pares de carabanas de oro con diamantes &a., juegos de té de porcelana, juegos de mesa de id. id. para 12 personas, y 18 juegos de lavatorios dorados y lisos, bandejas de todas clases, tinajones grandes, escritorios portátiles, pianos de pierna de calson, id. id. orizontales, videt, alfombras, tripes y otra porcion de muebles que estarán á la vista al tiempo del remate.

POR TOMAS GOWLAND.

En la Alameda, En el Corralon contiguo á lo del Sr. Galiano.

El Martes 10 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos.

Baldosas de marmol de diferentes tamaños, id. de Pirami, id. Macetas de marmol varias clases, Postes de calle, de marmol, Varias estátuas de marmol representando las estaciones del año, Escalones de mármol y de Pizarra, Umbrales de id. id., Cornisas de mármol para balcones, Una Pila Bautismal de mormol, Chapas de marmol para mesas. Y otros artículos que se detallarán.

Al mismo tiempo.

Una partida remos nuevos.

En la Casa de Comercio del Sr. D. Andres Andeffred calle del Perú No. 107.

POR EL MISMO.

El Miercoles 11 y Jueves 12 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos que se han de estipular los siguientes efectos Franceses recientemente despachados de la Aduana.

A saber:

Para el Miercoles 11.

Merinos de colores para vestidos, Tartanes de lana para id. Generos de seda para vestidos, Rasetes de crespones de colores, Terciopelo negro y de colores, Pañuelos de seda y de gasilla, Zarazas para colchas, Pañuelos fulares, Pañuelos de seda de reboso, Casimires negros y de colores, Paños de colores para paletos, Paraguas de seda, Chaquetones de punto, Corcees, corbatas de seda y de lana, Felpas y cintas para sombreros, Generos para forros, Damascos de algodon, Generos para chalecos de varias clases, medias blancas.

Parc el Jueves 12,

Perfumerias surtida, Papel de varias clases, Gorras de paño para hombre y para niños, muñecos, Plumas de ave, Abanicos, Alhajas farsas, Libros en blanco, Tiradores, guantes, Cafeteras, Botones de varias clases. Sombreros de pelo sin armar, Cintas de raso y de tafetan, Listones surtidos, Carteras, cintas para votas, alfileres tijeras, navajas y cortaplumas, Vassos de cristal sardinas en tarro pistolas de bolsillo varios articulos de ferreteria.

---

### *Chaquetas de paño punzó buenas y baratas,*

SE venden dos por no necesitarlas su dueño, una es de paño muy fino con botones y galon propia para oficial; la otra es regular y lisa. Calle de Chacabuco núm. 180. jl 1º—5p.

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

*Aviso á las almas piadosas.*

UN jóven desgraciado que hace 11 años gime en el abatimiento, tullido y cubierto de úlceras; en tan lamentable estado sin mas recurso que la piedad caracteristica del respetable público, á quien imploro su beneficencia suplicando se digeen prodigarme su caridad, pasando por la calle Parque No. 264. j23—tfs.

*José Sinforoso Martinez.*

---

DICCIONARIOS,
GRAMATICAS Y UTILES DE ESCRITORIO.

DICCIONARIOS de comercio en todos sus ramos y anexos, en Castellano y en Frances: idem de la Academia y de la lengua Castellana, 6 t. f, 1 t. f. y de otras varias clases: de la Academia Francesa: Yngles con la pronunciacion de cada palabra, y el pequeño de Tohnson: Frances y castellnno y vice versa, grandes, medianos y pequeños ó portátiles: Yngles y Castellano y vice versa: Gramática Castellana de la Academia, Francesa é Yngiesa, y elementos de Gramática universal—Ademas un numeroso surtido de útiles y efectos de escritorio. Librería del Plata, calle San Martin N.º 4. j23—10c

---

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, y bajo las Galerías de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Julio, de de una casa perteneciente á la testamentaría de Da. Ana María de Velasco y Barquin, situada en la calle la Fedraecion, señalada por esta con los números 68 y 70, formando esquina á la de Chacabuco desde el número 4 hasta el 8; edificada en terreno que se compone de veinte y seis y media varas de frente al Norte con cincuenta y una y media de fondo al Sud, tasada en la cantidad de doscientos noventa y ocho mil treinta y ocho pesos moneda corriente, bajo la prevencion que se hace de que esta finca reconoce cinco mil pesos de senso que en moneda metálica gravitan sobre ella, el mismo que será reconocido por el comprador que resulte, el cual deducirá su valor del precio de la venta en la clase de moneda en que estuviere fundado, ó bien su equivalente en moneda corriente, calculándose el cambio del dia en que se efectúe dicho remate. Las personas que gusten imponerse de sus tasaciones y demas pormenores podrán ocurrir á la oficina al cargo del escribano que firma donde se les pondrá de manifiesto. Buenos Ayres, Junio 19 de 1849.

j23 10p *Yzarrualde.*

---

### *Se vende.*

A 25 pesos arroba, aceite de quemar y se garantiza por su calidad, en el almacen del pasadizo calle Santa Clara No. 72. j23—3p.

---

FAROLES
PARA
*Coches y volantas.*

HAY un elegante surtido en el almacen calle Piedad No. 55. j23—5c.

---

### Se venden.

POR 250 pesos, 2 vacas gordas lecheras; una tiene chica la cria, y la otra un poco mas grande y está preñada, la mansedumbre de la última es tal, que sin dificultad se hace entrar á una habitacion para ordeñarla cada vez que hay mal tiempo. Tambien se vende por 200 pesos un lindo petiso saino colorado, manso, sano y gordo, sirve para niños ó para ponerle árganas: dichos animales se venden por tener que desocupar la quinta en que están. En el No. 160 calle Cuyo darán razon. 23—3p

---

*Editor responsable—SANTIAGO KIERNAN.*